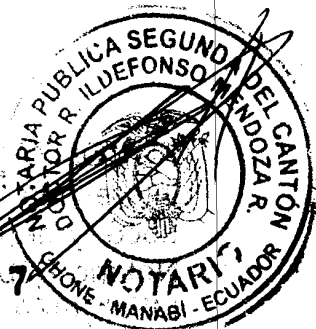




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12.**

0507



Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón CHONE el **09/Julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CAENSACOMING S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.427 de 02/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAENSACOMING S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

03 AGO 2012

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7438708
Nro. Trámite 4.2012.285
LGD/

PRO-

TOCOLIZACION: Con fines de protección y a petición de parte interesada , en Chone, hoy miércoles ocho de agosto del dos mil doce, y de inmediato a su recepción a las dieciséis horas , yo el Notario Público Segundo del cantón , doctor RAMON ILDEFONSO MENDOZA ROSADO, PROTOCOLIZO este instrumento en una foja , cuyo texto antecede de la Resolución que contiene la APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAENSACOMING S.A. y , hecho que esté de inmediato procederé a sentar razón al margen de la escritura matriz de su celebración , así como en todas y cada una de las copias que fueron conferidas, de lo que doy fe, el Notario .-

[Handwritten signature: Ramon Ildefonso Mendoza Rosado]

SE OTURGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, QUE FIRMO, SELLO Y SIGNO EN EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.

RIMER

[Handwritten signature: Ramon Ildefonso Mendoza Rosado]

[Circular Notary Seal: NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON CHONE MANABI ECUADOR]

[Printed Signature: Dr. R. Ildefonso Mendoza R.]
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN
CHONE - MANABI - ECUADOR

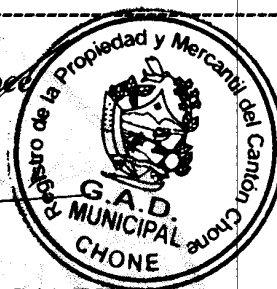
[Handwritten initials: RA]



ZON DE INSCRIPCIÓN: Conforme **CERTIFICO:** Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo-**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO;** mediante **RESOLUCIÓN No.SC.DIC.P.12.0507**, de fecha, Portoviejo, tres de Agosto del 2012; He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAENSACOMING S.A.** Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número (67).- Y anotada esta diligencia con el número (085) del Repertorio General. Habiéndose devuelto las demás copias al interesado.-----

Chone, Agosto dieciséis del dos mil doce

Elaborada por: Maricela Napa Mera



REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE.
Ab. Carlos Zambrano Valdez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD